

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LI N° 4024

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2006.-

**LEY**

LEY N° 2940

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:**

**Artículo 1.- ADHIERASE** la Provincia de Santa Cruz a la Ley Nacional 26.123 sancionada el 2 de Agosto del corriente año, que trata sobre el régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicaciones del hidrógeno como combustible y vector de energía.

**Artículo 2.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES:** RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-

**JORGE RAUL GONZALEZ**  
 Pte. Comisión Legislación General  
 E/E de la Presidencia  
 Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE MANUEL CABEZAS**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 3245

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2006, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a la Ley Nacional N° 26123 sancionada el día 2 de Agosto del corriente año, que trata sobre el régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicaciones del hidrógeno como combustible y vector de energía; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
 D E C R E T A :

**Artículo 1°.- PROMULGASE**, bajo el N° 2940 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre del año 2006, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a la Ley Nacional N° 26.123 sancionada el día 2 de Agosto del corriente año, que trata sobre el régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicaciones del hidrógeno como combustible y vector de energía.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. **SANCHO** -Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 2718

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.339/06, elevado por

Sr. **CARLOS ALBERTO SANCHO**  
 Vicegobernador  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DANIEL ALBERTO VARIZAT**  
 Ministro de Gobierno  
 Sr. **ROQUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 Lic. **JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Dr. **JUAN CARLOS NADALICH**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Prof. **SILVIA GRACIELA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Fiscal de Estado

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y  
 CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 6 de Junio del año 2006 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y por la otra la **Municipalidad de 28 de Noviembre**, representada por su Intendente don Ricardo Antonio **JUZEFISZYN**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**AMPLIACIÓN JARDIN MATERNAL**”, el que forma parte integrante del presente;

Que dicha obra será ejecutada por la citada Municipalidad y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS DOSCIENTOS S CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 858/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 12;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
 D E C R E T A :

**Artículo 1°.- RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 6 de Junio del año 2006, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y por la otra, la **Municipalidad de 28 de Noviembre**, representada por su Intendente don Ricardo Antonio **JUZEFISZYN**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**AMPLIACIÓN JARDIN MATERNAL**”, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS S CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)**, el que forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

**Artículo 2°.- AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 28 de Noviembre - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

(\$ 250.000.-), Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.- ABO NAR** a la **Municipalidad de 28 de Noviembre**, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**Artículo 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 5°.- PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien enviará copia del presente a la Municipalidad de 28 de Noviembre) a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. **SANCHO** -Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2719

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.333/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 24 de Agosto del año 2006 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, representada por su Intendente don José Ramón **BODLOVIC**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN H.C.D. 1° ETAPA**”, el cual forma parte integrante del presente;

Que dicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 337.335,55.-)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 859/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 10;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
 D E C R E T A :

**Artículo 1°.- RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 24 de Agosto del año 2006 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, representada por su Intendente don José Ramón **BODLOVIC**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN H.C.D. 1° ETAPA**”, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 337.335,55.-)**, el cual forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con lo expuesto precedentemente.-

**Artículo 2°.- AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN:

Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 337.335,55.-) del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- **ABONAR** a la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena** la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 67.467,11.-), correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. **SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2696

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.778/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Eliana Araceli **LEVITZKY** (D.N.I. N° 29.630.130), para desempeñarse como Asistente Dental en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 2697

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.263/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Angela Yanina **LAPERCHUK** (D.N.I. N° 27.774.260), para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1º de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUN-

CIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 2698

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.229/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Javier Martín **GONZALEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.872.139), para desempeñarse como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, por el período comprendido entre las fechas 1º de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 2699

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.196/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alejandra Lorena **PARDO** (D.N.I. N° 27.884.179), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, por el período comprendido entre las fechas 1º de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 2700

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.269/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marcela Claudia **IBARRA** (D.N.I. N° 17.066.256), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley 1200 y de confor-

midad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 2701

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.095/06.-

**RESCINDASE** a partir del día 1º de Julio del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Marcelo Raúl **BISCAIBURO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.142.269), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05, para cumplir funciones en la Dirección General de Emprendimientos Productivos y Servicios, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

### DECRETO N° 2702

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.508/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Petrona Inés **FREDERES** (D.N.I. N° F 5.659.029), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

### DECRETO N° 2703

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.332/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Alfredo Rubén **BENITEZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.354.071), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, por el período comprendido entre las fechas 1º de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN:

Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2704

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.542/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paula Lorena **ROJAS** (D.N.I. N° 26.520.656), para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2705

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.305/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Alejandra **FERRADA** (D.N.I. N° 23.322.170), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2706

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.271/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Leonardo Abel **ESPINDOLA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.343.589) para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Seccional de Pico Truncado, a partir del día 1° de Setiembre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Per-

sonal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2707

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.230/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Paola **CABRERA** (D.N.I. N° 29.860.744) para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 1° de Setiembre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2708

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.411/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ariel León **GOLDIN** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.594.663) para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de Setiembre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2709

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.262/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Nora Elisabet **OYARZO** (D.N.I. N° 21.919.845), para desempeñarse como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Regional Río Gallegos entre las fechas 10

de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2710

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 203.509/06.-

**DEJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 2322 de fecha 11 de Agosto del año 2006 por el cual se autorizaba al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Héctor Fabián **AZCONA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.816.243) para desempeñarse como Médico, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006 en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

#### DECRETO N° 2711

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.554/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Mariela **SOMMO** (D.N.I. N° 20.801.302) para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2712

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.306/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Laura **DUAMANTE GUTIERREZ** (D.N.I. N° 18.823.667) para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de Setiembre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento

to del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2713

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.231/06.-

**AUTORIZÁSE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Fernando Darío **MARTINEZ** (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.821.640) para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1° de Septiembre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo al establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

#### RESOLUCION N° 1557

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 014.405/702/2005.-

**AUTORIZAR** el cambio de vivienda efectuado por la señora Berta HERMOSILLA (DNI N° 10.789.394) adjudicataria de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 13 - Piso 1° - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 49 - Piso 1° - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DESADJUDICAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 13 - Piso 1° - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a la señora Berta HERMOSILLA (DNI N° 10.789.394) y su grupo familiar, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1082/92, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLVER** el Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre la involucrada y este Instituto, de acuerdo con la normativa vigente.-

**TITULARIZAR** a favor de la señora Berta HERMOSILLA (DNI N° 10.789.394), nacida el 19 de Agosto de 1953, de nacionalidad argentina y de estado civil divorciada; la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 49 - Piso 2° - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIE-

TE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 32.487,90), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

#### RESOLUCION N° 1558

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 047.005/20/2005.-

**ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor Roberto Fabián BAHAMONDE (DNI N° 21.352.801) y su cónyuge la señora Karina Marisol CARDENAS MUÑOZ (DNI N° 92.735.376) la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DAR DE BAJA** en forma definitiva del Registro de Inscripción el legajo identificado con el Número 21.352.801 perteneciente al grupo familiar enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

**NOTIFICAR** por el Departamento de Despacho a los involucrados en el Artículo 1° en el domicilio sito en la Calle Alejandro Bonani N° 687 de esta ciudad Capital.-

#### RESOLUCION N° 1559

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 047.005/20/2005.-

**ADJUDICAR EN VENTA** dos unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS" a favor de los señores Patricia Soledad TRIVIÑO NIETO (DNI N° 18.603.379) y su cónyuge Miguel GREGORIO (DNI N° 18.785.101) y Claudio Enrique MACIAS (DNI N° 22.725.525) y su cónyuge Roxana Patricia RODRIGUEZ (DNI N° 20.211.769), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**SUSCRIBIR** los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho a los señores Patricia Soledad TRIVIÑO NIETO y Miguel GREGORIO en calle Fagnano N° 454 y a los señores Claudio Enrique MACIAS y Roxana Patricia RODRIGUEZ en el B° 400 Departamentos MB 47 Piso 3° Departamento "B" de esta Ciudad Capital.-

#### RESOLUCION N° 1560

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 023.550/49/2006.-

**DESADJUDICAR** una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 250 de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Rubén Delpidio Rojas (DNI N° 12.764.644), y su grupo familiar; dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0203/93, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLVER** todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

**NOTIFICAR** a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio sito en Artículo 1° de la presente.-

**INTIMAR** al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada, en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en oficinas IDUV de la localidad de Pico Truncado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

**REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad de Pico Truncado, Departamento de Tierras de esa Municipalidad, Honorable Concejo Deliberante, Delegación IDUV de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades.-

#### RESOLUCION N° 1561

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.344/2006.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexos, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 44/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 44/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Diciembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00.-).

#### RESOLUCION N° 1563

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.349/2006.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexos, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 49/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 49/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Diciembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00.-).

#### RESOLUCION N° 1564

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.350/2006.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexos, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 50/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 50/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Diciembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 9.570,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 9.570.000,00.-).

**RESOLUCION N° 1565**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.353/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexos, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 53/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE SEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 53/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE SEADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Diciembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS OCHO MIL CINCUENTA (\$ 8.050,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 8.050.000,00.-).

**RESOLUCION N° 1566**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.696/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexos, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 95/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN PUERTO SANTA CRUZ - 1° ETAPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 95/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN PUERTO SANTA CRUZ - 1° ETAPA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de Diciembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.450,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 12.450.000,00.-).

**RESOLUCION N° 1567**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.697/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexos, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 96/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN JARAMILLO Y FITZ ROY", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 96/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN JARAMILLO Y FITZ ROY", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de Diciembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 12.510,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 12.510.000,00.-).

**RESOLUCION N° 1568**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.196/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A., la Licitación Pública IDUV N° 29/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION HOSTERIA MUNICIPAL ISLA PAVON EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIEETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.431.127,79.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Comandante Luis Piedra Buena - Función: Vivienda - Proyecto: "AMPLIACION HOSTERIA MUNICIPAL ISLA PAVON EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1569**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.167/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 23/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO Y REFACCION ESCUELA LABORAL DE ARTES Y OFICIOS DOMINGO SAVIO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.460.563,28.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "GIMNASIO Y REFACCION ESCUELA LABORAL DE ARTES Y OFICIOS DOMINGO SAVIO EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1570**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.416/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 56/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSTERIA MUNICIPAL EN PUERTO SAN JULIAN", por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.709.850,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto San Julián - Función: Vivienda - Proyecto: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSTERIA MUNICIPAL EN PUERTO SAN JULIAN", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1571**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.431/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 57/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTERO - PRIMERA ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 57/2006, Obra "PASEO COSTERO - PRIMERA ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 57/2006  
"PASEO COSTERO - PRIMERA ETAPA  
EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE el lugar de apertura y fecha de la Licitación Pública N° 57/IDUV/06, para el día 15 de Diciembre 2006 a las 11 hs., en sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-**

**RESOLUCION N° 1601**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.649/2006.-

DAR DE BAJA la Licitación Pública IDUV N° 90/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INTERVENCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 53, E.G.B. N° 64, JARDIN DE INFANTES N° 47 Y POLIMODAL N° 3 EN LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REINTEGRAR a través de Dirección de Administración a las Empresas oferentes las Pólizas de Garantía de la Oferta de la citada Obra.-

NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a las firmas oferentes, los términos de la presente.-

**RESOLUCION N° 1602**

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.631/2006.-

DAR DE BAJA la Licitación Privada IDUV N° 10/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZOS DE PISOS, PINTURA EXTERIOR Y OTRAS REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 4 EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REINTEGRAR a través de Dirección de Administración a las Empresas oferentes las Pólizas de Garantía de la Oferta de la citada Obra.-

NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a las firmas oferentes, los términos de la presente.-

**RESOLUCION N° 2528**

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 046.616/38/2006.-

MODIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 2415 de fecha 03 de Noviembre de 2006, donde dice: "EL HONORABLE DIRECTORIO...", deberá decir: "EL PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Pico Truncado.-

## **DISPOSICIONES S.P. y A.P.**

**DISPOSICION N° 488**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

**VISTO** :  
El Expediente N° 404.383/MEyOP/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 415-SPyAP-05 se inició sumario administrativo a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del **B/P GALEMAR** – Mat. N° 0904, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 098-SPyAP-04, el día 10 de Junio de 2004;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 96/97), ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que analizadas las pruebas arrojadas a la causa y a la luz de la información proporcionada por el Sistema Satelital, surge la falta de veracidad de los registros efectuados por el Capitán, quedando probada la actividad desarrollada por el **B/P GALEMAR** en la fecha imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 281-AL-SPyAP-06 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, incurso en el Art. 20° Inc. n) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar – en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado – la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

**PORELLO:**

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E:**

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 415-SPyAP-05, a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del **B/P GALEMAR** – Mat. N° 0904, tipo fresquero, hallándose probada las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.** con multa de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 52.350,34)**, incurso en el Art. 20° Inc. n) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

**3°.- APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.** por la suma de **PESOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19,68)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

**4°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTE** a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.** en su domicilio constituido en calle Chacabuco N° 78 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

**5°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1 y/o 2) de la Ley 2436.-

**6°.- REMITIR** copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina.-

**7°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JULIA L. BACARILI**  
Directora General de Gestión  
Técnica Administrativa  
S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 489**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente N° 412.325/MEyOP/06, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, el Decreto N° 195/83 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 148/05 y 391/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia el Sr. **ALVARADO BUSTAMANTE GUMERCINDO SEGUNDO** (DNI N° 18.699.665) solicita permiso de pesca comercial costera manual en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, para el año 2006;

Que a fs. 07 obra copia de la Libreta Sanitaria del Sr. **ALVARADO BUSTAMANTE GUMERCINDO SEGUNDO** (DNI N° 18.699.665);

Que a fs. 04 del presente obra boleta de depósito de pago del arancel correspondiente;

Que a fs. 05 obra certificado de domicilio del Sr. **ALVARADO BUSTAMANTE GUMERCINDO SEGUNDO** (DNI N° 18.699.665), expedido por la Comisaría Seccional Cuarta de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz;

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

**PORELLO:**

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E:**

**1°.- AUTORIZAR** a partir de la firma de la presente al Sr. **ALVARADO BUSTAMANTE GUMERCINDO SEGUNDO** (DNI N° 18.699.665), con domicilio legal en calle Ituzaingó N° 765 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar áreas de pesca comercial costera manual, en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2007, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**2°.- ESTABLECER** que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.-

**3°.- ESTABLECER** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

**4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JULIA L. BACARILI**  
Directora General de Gestión  
Técnica Administrativa  
S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 491**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente N° 415.636/MEyOP/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 036-SPyAP-05 se inició sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P FERNANDO ALVAREZ** – Mat. N° 0013, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 196-SPyAP-04, los días 30 de Junio, 1, 2 y 3 de Julio de 2004;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 156 a 158), ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que analizadas las pruebas arrojadas a la causa y a la luz de la información proporcionada por el Sistema Satelital, surge la falta de veracidad de los registros efectuados por el Capitán;

Que del análisis del Libro Diario de Navegación e informe del Servicio Meteorológico Nacional, queda demostrado la incursión a zona de veda a velocidades inferiores a seis (6) nudos (tarefas de pesca) los días 30 de Junio y 3 de Julio de 2004, no así los días 1 y 2 de Julio de 2004 donde se acreditan razones de fuerza mayor, vientos fuertes con intensidad de temporal;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 294-AL-SPyAP-06 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa **CONARPESA S.A.**, e incurso en el Art. 20° Inc. n) del Decreto N° 1875/90 con fechas 30 de Junio y 3 de Julio de 2004 y correspon-

der el sobreseimiento a los cargos efectuados los días 1 y 2 de Julio de 2004;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar – en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado – la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto, al fijarse únicamente el máximo;

Que dado el carácter de firme de la Disposición N° 339-SPyAP-03, y siendo de aplicación el Art. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90, la falta que nos ocupa corresponde a la Primera Reincidencia;

Que conforme a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

**PORELLO:**

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E:**

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 036-SPyAP-05, a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P FERNANDO ALVAREZ** – Mat. N° 0013, tipo congelador, hallándose probada las infracciones imputadas con fecha 30 de Junio y 3 de Julio de 2004 y corresponder el sobreseimiento de los cargos imputados con fechas 1 y 2 de Julio de 2004, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 117.801,73)**, incurso en el Art. 20° Inc. n) del Decreto N° 1875/90 y con más la suma de **PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON CERO UN CENTAVO (\$ 11.780,01)** por corresponder a la Primera Reincidencia, de acuerdo al Art. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

**3°.- SOBRESER** a la Empresa **CONARPESA S.A.** en los cargos imputados con fecha 1 y 2 de Julio de 2004, por lo expresado en los considerandos.-

**4°.- APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa **CONARPESA S.A.** por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 39,36)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

**5°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTE** a la Empresa **CONARPESA S.A.** en su domicilio constituido en Avellaneda N° 295 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

**6°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1 y/o 2) de la Ley 2436.-

**7°.- REMITIR** copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina.-

**8°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JULIA L. BACARILI**  
Directora General de Gestión  
Técnica Administrativa  
S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 492**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente N° 404.305-MEyOP-05; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 433-SPyAP-05 se inició sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P CARLOS ALVAREZ** – Mat. N° 011, por presunta infracción a la Disposición 139-SPyAP-00 y 196-SPyAP-04, con fecha 27 de

Junio de 2004;

Que notificada la imputada (fs. 120, 121, 122 y 125), ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que conforme la información proporcionada por el Servicio Meteorológico Nacional (fs. 160), la incursión en zona de veda a velocidad inferior a seis (6) nudos se produce por razones de fuerza mayor;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 286-AL-SPyAP-06, procede el sobreseimiento de CONARPEÑA S.A. en los cargos imputados;

Que conforme las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464, se dicta la presente;

**PORELLO:**

### LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 433-SPyAP-05, a la Empresa **CONARPES S.A.**, responsable del **B/P CARLOS ALVAREZ** -Mat. N° 011, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SOBRESER** a la Empresa **CONARPES S.A.** de los cargos efectuados por Disposición N° 433-SPyAP-05, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **CONARPES S.A.** en su domicilio constituido en Avellaneda N° 295 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **REMITIR** copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**

Subsecretaria de Pesca y

Actividades Portuarias

**JULIA L. BACARILI**

Directora General de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO, en los autos caratulados: "**CORIA, MARTA GRACIELA c/CEJAS, GUSTAVO JAVIER s/TENENCIA**" Expte. N° C-3854/06 - **SE CITA A ESTAR A DERECHO** por el término de **QUINCE DIAS (15) DIAS** a contar de la última publicación, al Sr. **Gustavo Javier CEJAS**; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en caso de incomparecencia (Art. 320° del C.P.C. y C.).- **Publíquese Por Tres (03) Días** (Arts. 146° y 147° del C.P.C. y C.).-

**RIO TURBIO, 24 de Octubre de 2006.-**

**Dra. ADRIANA INES ARANCIO**

Secretaria de Familia

Juzgado 1° Instancia N° Uno

Río Turbio - SANTA CRUZ

P-1

### EDICTO 97/06

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los Sres. CECILIA COPOLQUE y CARLOS SEGUNDO CAILEO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**COPOLQUE CECILIA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° C-5.716/06. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

**PICO TRUNCADO, 31 de Octubre de 2006.-**

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **SYLVIA DODMAN** en autos caratulados "**DODMAN SYLVIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° D-21.440/06.- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia en el diario "Tiempo Sur".-

**RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2006.-**

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados: "**PORCEL JUAN DOMINGO S/QUIEBRA INDIRECTA**" Expte. N° 5693/04 el día 06 de Noviembre de 2006, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XIX, Registro 3372, Folios 3670/3671 mediante el cual se ha decretado la Quiebra Indirecta de **JUAN DOMINGO PORCEL**, D.N.I. 7.697.288. Dicho interlocutorio en su parte pertinente dice: "...3°) **INTIMAR**, a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida. ...4°) **HACER SABER** a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. ...11°) **DETERMINAR** que el síndico designado en el concurso preventivo C.P.N. María Susana Gasparini continúe actuando en la presente quiebra (Art. 253 L.C.Q.). ...12°) **PUBLICAR** los edictos por cinco días en el Boletín Oficial. ...13°) **DETERMINAR** que los acreedores cuyo crédito tenga originada su causa entre la fecha de presentación en concurso, éste es 07 de Septiembre de 2004 y la fecha del presente decreto que pretendan ingresar en el pasivo de la quiebra, verifiquen su crédito por la vía establecida por el Art. 202 de la Ley 24.522.-

**RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-**

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-4

### EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la Señora JUEZ Dra. Luisa Ana LUTRI a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días, que en autos caratulados: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, C/SAIHUEQUE, LIDIO ANDRES S/EJECUCION FISCAL** - Expte: N° M-9451/05; el martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2006, a las DOCE (12) horas, en el Playón del Puerto de San Julián: EL AUTOMOVIL DOMINIO WPN 570 - Marca FORD - Tipo SEDAN 4 PUERTAS - Modelo FALCON - Versión de Lujo - N° de Motor DMBA-13489-Chasis-FORD-N° KA02MR-04284.-

El bien registra en la Municipalidad de Puerto San Julián una deuda en concepto de Impuesto al Automotor por los años 2000 y 2001 de Pesos: CIENTO TREINTA Y DOS C/52/00 (\$ 132,52) al 28 de Abril de 2006.-

La subasta se realizará SIN BASE, debiendo entregar el Comprador el TREINTA (30%) por ciento del precio que resulte en el acto y en concepto de "seña"; el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero actuante y el saldo sujeto a la aprobación judicial del remate.-

El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción de este Juzgado de Primera Instancia de Puerto San Julián, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 559 del C.P.C. y C y de lo determinado en el Art. 41 de la citada norma legal.-

**VISITAS:** Los interesados podrán verificar el vehículo, apersonándose en el Puerto local, sito en Sar-

miento y Costanera, todos los días de lunes viernes en el horario de 09 a 15 horas.-

**PUERTOSAN JULIAN, 03 de Noviembre de 2006.-**

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, Secretaría Impar, cita y emplaza a herederos y acreedores de **Aldo Juvenal Irigoyen y Leontina Blanca Copesky**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "**IRIGOYEN ALDO J. Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° I-24.327/06.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

**CALETA OLIVIA, 29 de Setiembre de 2006.-**

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-2

### EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL LABORAL Y DE MINERIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. LAURAI VALLEBELLA, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL "DIARIO LA PRENSA" DE ESTA CIUDAD, A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LOS SRES. MISAEL CERDA Y SRA. MARIA FLORINDA TORRES, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, POR TRES DIAS EN AUTOS CARATULADOS: "**CERDA MISAEL Y TORRES MARIA FLORINDA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. C-10.102/06.-

**CALETA OLIVIA, 25 de Septiembre de 2006.-**

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, sito en calle 9 de Julio N° 820, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSE ARCADIO CARCAMO LAMBERT, SONIA DEL CARMEN CARCAMO LAMBERT, JORGE HERNAN CARCAMO LAMBERT** para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "**CARCAMO LAMBERT SONIA DEL C. Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° C-24431/06, Publíquese por 3 días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

**CALETA OLIVIA, 18 de Octubre de 2006.-**

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-2

### EDICTO DE SUBASTA

**JUZG. PROVINCIAL de 1ra. INST. N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. FRANCISCO V. MARIN-KOVIC - SECRETARIA N° 2**, a mi cargo, con sede en Pasaje KENNEDY - Casa N° 3 de Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "**NAVARRO HUMBERTO C/CRUZ CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRO S/EJECUTIVO**", (Expte: N 11.280/05), que el martillero público Fernando D. VIVAR, rematará el día 28 de Noviembre de 2006, a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. Y en el estado en que se encuentra el (100%) del inmueble sito en calle: **CASTAGNINO N° 1.873 (Mza. 6-A; Parcela 13-**

A; Sección; "E"; Circ. III); Depto. I (Güer Aike) – Mat. 7999) de Río Gallegos. Se trata de un inmueble en construcción, totalmente en mampostería, compuesto de una planta baja de 72m<sup>2</sup> y una planta, alta de 81,60 m<sup>2</sup>, ambas plantas construidas alcanzan a un porcentaje total del (41,52%). Sup. terreno: Mide en su frente 15m. por 30m. de fdo. Total 450 m<sup>2</sup>.- **BASE:** El remate se realizará con la base de pesos: VEINTICINCO MIL. (\$ 25.000,00), al contado y al mejor postor **DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos \$ 607,41 al 04/07/06.- (S.P.S.E.: \$ 350,66 periodos 10/1997 al 06/2006.- **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acto de remate y a que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552º del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión.- **OCUPACION:** El inmueble se encuentra libre de ocupantes, en virtud que el porcentaje construido, no alcanza para su habitabilidad.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** El inmueble – obra en construcción-, podrá ser visitado libremente por el público interesado, a partir de la publicación del edicto de subasta, en calle CASTAGNINO N° 1.873 – entre las calles Carlos BUCHARDO y Lola MORA de Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Galbarino Mayora en autos: "**MAYORGA GALBARINO S/ SUCESION AB INTES-TATO**" Expte. N° M-11665/06. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Provincial, Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado N° 2, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Antonio Andrade, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Doña Inocencia Vazquez Martínez, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Vazquez, Martínez Inocencia / Sucesión ab-Intestato" (Exp.-V- 11.579/06).-

Publíquese por el término de tres días, en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2, a cargo del autorizando, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **María Rejina GARAY BORQUEZ** en autos caratulados "**GARAY BORQUEZ MARIA REJINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° M-21.307/06.-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**, Secretaria N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la señora Otilia Mirtha Yagodnik Miguens, en autos caratulados: "**YAGODNIK MIGUENS, Mirtha Otilia s/sucesión ab-intestato**" – Expte. N° 20.707/2006.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Marsicano, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, comunica por dos días que en autos: "**HIJOS DE FLORENTINO PEREZ SCC S/Q UIEBRA**" (Expte. N° 15.341/96) se ha presentado informe final y proyecto de distribución y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, y que dentro del plazo de diez podrán formularse observaciones de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese por Secretaria edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días.-

PUERTO DESEADO, 03 de Noviembre de 2006.-

**MARIA VALERIA MARTINEZ**

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 36/2006**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "**RUIZ María Olinda y BEZUNARTEA José Angel S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° R-5132/05; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 CPCC). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, 18 de Mayo de 2006.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-3

**EDICTO SUCESORIO**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, FUERO UNIVERSAL, CON ASIEN TO EN AV. SAN MARTIN NRO. 888 DE PUERTO SAN JULIAN A CARGO DE LA DRA. LUISA ANA LUTRI, JUEZ, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, en autos caratulados: "**BEHM FERNADO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO**", (EXPT. Nro. 9733/06), cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante Behm Fernando Raúl, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.- A tal fin, publíquese edictos por el término de tres días en el diario Tiempo Sur de la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- PUERTO SAN JULIAN, 23 de Octubre de 2006.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-3

**EDICTO LEY 19.550  
CONSTITUCION SOCIAL  
"C.R. HIPERMERCADO DE LA  
CONSTRUCCION S.R.L."**

Conforme lo establecido por el Art. 10 de la Ley 19.550 se comunica por el presente edicto que por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° 1 de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, en autos caratulados: "**C.R. HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION S.R.L. S/INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**" (Expte. C-9744/06), se solicita la siguiente inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

**1) Socios:** Sr. Pablo Enrique Collazo, de 43 años de edad, D.N.I. 14.718.997, Argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento N° 1187, de la localidad de Puerto San Julián y el Sr. Rubén David Ricci, de 36 años de edad, D.N.I. 21.468.858, Argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Avenida San Martín N° 215 de la localidad de Puerto San Julián.- **2) Fecha de Constitución:** El contrato social se suscribió por los socios antes mencionados con fecha 11 de Octubre de 2006.- **3) Denominación y Domicilio Social:** la Sociedad girará bajo la denominación "C.R. HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION S.R.L.", y tendrá su domicilio en calle Alberdi N° 1471 de la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.- **4) Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto la comercialización, importación, exportación al por mayor y al por menor de artículos: de ferretería, materiales para la construcción, herramientas y máquinas de uso general, pinturas y productos conexos, muebles de madera y metálicos, maderera, artículos de bazar, elementos de seguridad, materiales eléctricos e iluminación, artefactos para el hogar eléctricos y a otros combustibles, artículos de esparcimiento y deportes, aberturas, artículos de plomería, calefacción, obras sanitarias, abonos, fertilizantes y plaguicidas, y en general efectuar cualquier actividad industrial de servicios o comercial lícita en la que la sociedad resuelva operar. Para ello podrá realizar todos los actos y contratos conducentes al cumplimiento de su objeto, especialmente: comprar, vender, arrendar, dar en consignación, permutar mercaderías de todo tipo, equipos de toda clase; financiar las operaciones; adquirir y transferir toda clase de bienes; importar y exportar equipos de todo tipo, y cualquier otro elemento, mercaderías, insumos, etc. necesarios para el desarrollo del objeto social. También podrá celebrar contratos de todo tipo con particulares, sociedades y/o empresas nacionales y extranjeras, estatales, privadas o mixtas; en forma directa o indirecta a través de representantes o en representación de cualquier entidad. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **5) Plazo de duración:** El término de duración es de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **6) Capital social:** El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) dividido en DOSMIL (2.000) cuotas iguales de CIEN (\$ 100,00) pesos valor nominal de cada una.- **7) Organos:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Pablo Enrique Collazo y Rubén David Ricci con el cargo de gerentes.- **8) Cierre de ejercicios:** El ejercicio social finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año.- Publíquese el presente edicto por UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Octubre de 2006.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaria en lo Civil y Comercial, Laboral y Quebradas a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**Fernández, Celsa s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. 19.170/06), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el periódico "El Orden" de esta localidad.-

PUERTO DESEADO, 23 de Octubre de 2006.-

**Dra. VALERIA MARTINEZ**

Secretaria

P-3



## EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44, con asiento en Caleta Olivia, publicita que por Escritura 693 del 03/11/2006 pasada al folio 1211 se constituyó la "UTE SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.- CONSTRUCCIONES ARAUJO - SINERGIS S.R.L.". **SO-CIOS:** "SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L."; "CONSTRUCCIONES ARAUJO" y "SINERGIS S.R.L.". - **PLAZO:** Por el término necesario para el cumplimiento total de la obra, o sea hasta la recepción definitiva de la obra por parte de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz. - **OBJETO:** La construcción de la obra Gimnasio Polimodal N° 5 de Perito Moreno, según Licitación Pública N° 20/2006 de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz. **REPRESENTANTE:** Enrique Antonio BARBERO, D.N.I. 13.138.905, domicilio Izurrategui N° 233 de Caleta Olivia. **CIERRE:** 31-07 c/año. **DOMICILIO:** Izurrategui N° 233, Caleta Olivia, Pcia. de Sta. Cruz.

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano - Registro N° 44  
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ALBERTO COLLINO en autos caratulados: "COLLINO, OSCAR ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-24.392/2006. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario La Prensa de Santa Cruz, de esta ciudad. -

CALETA OLIVIA, 13 de Octubre de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

## EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44, con asiento en Caleta Olivia, publicita que por Escritura 542 del 08-09-2006 pasada al folio 949 se constituyó la sociedad comercial "XARCO Sociedad Anónima". **SO-CIOS:** a) Matías Eduardo RODRIGUEZ, D.N.I. 33.474.823, 15-07-88, argentino, soltero, empresario, emancipado, domicilio B° 400 Viviendas Casa N° 35 de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz; y b) Hugo Eduardo RODRIGUEZ CANCELA, argentino, casado 1° nup. CON María Ester MANSILLA MUÑOZ, 05-12-63, D.N.I. 16.781.405, domicilio Democracia Argentina N° 210 B° Astra de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. - **PLAZO:** 99 años. **OBJETO:** La sociedad podrá efectuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La exportación, explotación y servicios de la industria hidrocarbúrica, a partir del petróleo, gas y sus derivados, energía eólica, hidráulica, y demás fuentes convencionales y no convencionales de la misma, la prestación de servicios en la actividad industrial, naval, marítima, aérea, agropecuaria, ganadera, forestación, de la construcción, la creación, mantenimiento, desarrollo y planificación de espacios verdes; exportación e importación, representaciones y mandatos comerciales, servicios empresariales, pesca, minería, turismo, transporte de cargas, depersonas y fluidos, financiera y crediticia; pudiendo realizar el estudio, planificación, proyección, asesoramiento y/o ejecución de obras y servicios, civiles, viales, de pavimentación, de urbanización, rurales, industriales, estructuras de todo tipo, edificaciones e instalaciones industriales y en general de toda clase de obra pública, construcciones privadas, como así también la compraventa de todo tipo de materiales relacionados con la ejecución de las obras y/o la prestación de servicios, compra y/o alquiler de equipamientos en general, y toda otra actividad anexa o conexa relacionada con el objeto. En particular podrá realizar: Trabajos de recuperación en suelos contaminados; tratamientos y reciclados ecológicos en petróleo, aguas, solventes, agroquímicos, tierras, etc. **CAPITAL:** Pesos cien mil.- **ADM. y REP.:** Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por un ejercicio. **CIERRE:** 30-06 c/año. **DIRECTORIO:** Presidente: Hugo Eduardo Ro-

dríguez Cancina.- Director Suplente: Rodríguez Matías Eduardo. **SEDE SOCIAL:** Democracia N° 210, Caleta Olivia, Pcia. de Sta. Cruz.-

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano - Registro N° 44  
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "FISHING AND ADVENTURE S.A. S/MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL" Expte. N° F-6091/06, se hace saber por un día: Que mediante escritura pública N° 471, F° 1279 del 29/06/2006, pasada por ante el Escribano Jorge M. Ludueña, a cargo del Reg. Not. 42; Que viene por la presente a modificar el artículo tercero del estatuto social, el que quedará redactado del siguiente modo: **TERCERA:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) COMERCIAL:** Compra, venta, permuta, importación, exportación o cualquier otra forma de negociación comercial de materias primas, productos elaborados; la compra y venta de automóviles, y de todo género de rodados, repuestos, accesorios, autopartes, herramientas, mercaderías en general e insumos, incluyendo elementos mecánicos, maquinarias, equipos, tractores, camiones y vehículos. En lo relacionado directa o indirectamente con su objeto, podrá presentarse en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas y realizar cotizaciones en moneda nacional o extranjera y contrataciones bajo cualquier modalidad permitida por las leyes y el presente estatuto; **b) TURISMO Y SERVICIOS:** Consultora en cuestiones de turismo y organización y explotación en todas sus formas del ramo de viajes y turismo, incluyendo la organización de convenciones, congresos, promociones y/o similares en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la intermediación, reserva, colocación y/o compra de servicios de cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios de hotelería, en el país o en el exterior; la organización de viajes de carácter individual, colectiva, excursiones, cruceros y similares; la prestación de dichos servicios, los guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. La formalización por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por medio de funcionarios autorizados; la venta de entradas a espectáculos públicos, deportivos y artísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, incluyendo arrendamientos, afectación y/o alquileres de cualquier clase de inmuebles y de transporte; el Alquiler de vehículos, camionetas, pick ups, micros, colectivos y todo género de vehículos utilitarios, con o sin chofer, por tiempo determinado, y por kilómetro, a particulares o empresas. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios. La organización, administración y comercialización de servicios de apoyo empresario. A los efectos indicados la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO  
DE COMERCIO, 09 de Noviembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

## EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. ARENILLAS; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul TOPCIC, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Nicandro RUIZ, en autos caratulados: "RUIZ, Nicandro /

SUCESION AB-INTESTATO", Expte. R- 21.296/06.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

NOTIFICACIONES  
C.P.E.

--- RIO GALLEGOS, 21 DE JUNIO DE 2006 - **VISTO:** El Expediente N° 608.918/CPE/03; y **CONSIDERANDO:** Que por Resolución N° 2.638 de fecha 7 de Octubre de 2004, emanada de la presidencia de este organismo, se instruye sumario administrativo docente a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidad, al docente Carlos POETE, dependiente del Centro Polivalente de Arte N° 1, de esta ciudad, por presunta abandono de servicios; Que, el docente POETE no presentó documentación que avalara su solicitud de licencia, por lo que incumplió con lo establecido en la reglamentación del Artículo 28° de la Resolución N° 971/69; Que, consta en las actuaciones que desde la Supervisión respectiva, se hizo lo posible a fin de notificarlo respecto al inicio de las actuaciones administrativas por abandono del cargo, a pesar de lo cual no aportó elemento alguno que justificara sus inasistencias.-

EL VOCAL A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: **ARTICULO 1.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA** al docente Carlos POETE (DNI N° 17.728.794), quien se desempeñaba en el Centro Polivalente de Arte N° 1, de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.- APLICAR** al docente Carlos POETE (DNI N° 17.728.794), lo estipulado en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - en lo general y lo estipulado en el Artículo 1° - Apartado II - Inciso e) del Decreto N° 2109/84 CESANTIA por el término de cuatro (4) años.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** al interesado por la Supervisión respectiva.-

**ARTICULO 4°.- REMITIR** copia de la presente a la Dirección Pcial. de Educación Polimodal, Junta de Clasificación de Educación Polimodal,...

**ARTICULO 5°.- TOMERAZON** Dirección Pcial. de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVARSE.-

JOSEFINA ATENCIO - Secretaria General -  
PROF. MARCELO FORESTA - Vocal p/Ejecutivo.-

MARGARITA M. RAMOS MEJIA

Directora Gral. de Sumarios  
(Consejo Provincial de Educación)

P-1

## NOTIFICACION

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑON, DNI N° 13.747.271, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCUELA ESPECIAL N° 3 DEPICO TRUNCADO" Expte. N° 605.131/02, se ha dictado la siguiente providencia, que a continuación se transcribe: "Caleta Olivia, 04 de Octubre de 2006.- Atento al estado de autos, CITESE al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑON a prestar declaración en carácter de presunto responsable (Art. 64 del Acuerdo 219/96), dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación, en días hábiles, en el horario de 08 a 15 hs, en la sede de la Dirección de Sumarios Zona Norte, sita en Máximo Berezoski y Gdor. Gregores, 1r. Piso (EGB 29) de la localidad de Caleta Olivia. - NOTIFIQUESE PORE DICTO.- Fdo. Dra. Claudia Marcela Sivak - Instructora Sumariante Zona Norte.- Victor Pastrana - Secretario de Actuaciones".-

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE SU INTERES:

**Art. 64 Acuerdo 219/96.** Cuando a criterio del Instructor, un docente pudiere resultar responsable de la presunta comisión de irregularidades objeto de la investigación encomendada, procederá a recibirla declaración, sin exigir juramento ni promesa de decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, lo que así se dejara constancia en el acta respectiva.-

**Art. 65 Acuerdo 219/96.** Asimismo, y en tal oportu-

tunidad, el compareciente será invitado a constituir domicilio legal.- Sepondrá en su conocimiento, que tiene el Derecho a dictar por sí mismo su declaración, de hacerse asistir por un Letrado a su costa y solicitar la presencia de dicho profesional en la audiencia, como así también a negarse a declarar total o parcialmente, sin que el ejercicio de tales Derechos, impliquen ninguna presunción en su contra, y que podrá ampliar su declaración, mientras el Sumario se encuentre en etapa de instrucción y hasta que se formulen las conclusiones previstas en el Art. 85° del presente reglamento.-

**Art. 66° Acuerdo 219/96.** En la misma audiencia, el compareciente podrá exponer libremente en relación a los hechos investigados, y todo cuanto considere conveniente para su descargo y explicación de los hechos, como así también, proponer diligencias o medidas de pruebas que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y refuerzo de posición.-

A los fines expresados esta Instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 08:00 a 15:00 horas, días hábiles.-

**QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

CALETA OLIVIA, 04 de Octubre de 2006.-

**Dra. CLAUDIA M. SIVAK**  
Instructora Sumariante Z.N.  
Consejo Pcial. de Educación

P-2

### NOTIFICACION

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑON, DNI N° 13.747.271, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "CASTAÑON RUBEN ENRIQUE S/PRESUNTO ABANDONO DE TAREAS" Expte. N° 622435/06, se ha dictado la siguiente providencia, que a continuación se transcribe: "Caleta Olivia, 04 de Octubre de 2006.- Atento al estado de autos, **CITASE** al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑON a estar a derecho por el término de DIEZ (10) días.- **NOTIFIQUESE POR EDICTO.**- Fdo. Dra. Claudia Marcela Sivak.- Instructora Sumariante Zona Norte.- Victor Pastrana - Secretario de Actuaciones".-

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE SU INTERES:

**Art. 57:** En los Sumarios Administrativos originados en presunto abandono de servicio, el instructor iniciará su intervención notificando fehacientemente al sumariado, emplazándolo a estar a derecho y efectuar su descargo en el plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de la instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparencia.-

**Art. 58:** El plazo previsto en el art. precedente será de DIEZ (10) días, si en razón del último domicilio del sumariado, la notificación deba dirigirse fuera de la provincia de Santa Cruz.-

**Art. 59:** Si compareciere el sumariado, se sustanciarán las actuaciones de conformidad al presente reglamento. Si se limitara a remitir descargo por escrito, el Instructor, previa evaluación de su contenido, podrá dar por clausurada la etapa de la Instrucción.-

A los fines expresados esta Instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 08:00 a 15:00 horas, días hábiles.-

**QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-**

CALETA OLIVIA, 04 de Octubre de 2006.-

**Dra. CLAUDIA M. SIVAK**  
Instructora Sumariante Z.N.  
Consejo Pcial. de Educación



P-2

## AVISOS



**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**



En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

# LICITACIONES

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:</b>
	<b>CONSULTORIA PARA EL PROYECTO LITORAL COSTERO de RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 97/IDUV/2006</b>
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 485.000.- <b>Fecha de Apertura:</b> 11/12/2006 a las 11 HS. <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- <b>Entrega de Pliegos:</b> A partir del 20/11/2006.- <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-5 	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz</b>

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b>
	<b>PLAN de EJECUCION de VEREDAS en RIO GALLEGOS 1° ETAPA LICITACION PUBLICA N° 98/IDUV/2006</b>
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 2.863.280.- <b>Plazo:</b> 6 Meses <b>Fecha de Apertura:</b> 11/12/2006 a las 11 HS. <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- <b>Valor del Pliego:</b> \$ 2.800.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 20/11/2006.- <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-5 	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz</b>

	<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 44/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de RIO TURBIO</b>		
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 9.000.000.- <b>Plazo:</b> 15 meses <b>Fecha de apertura:</b> 11/12/06 - 11,00 HS. <b>Lugar de apertura:</b> Sede IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 9.000.- <b>Venta de pliegos:</b> A partir del 15/11/06 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651		
P-4	SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL Obraspor Convenio	

	<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 45/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de 28 DE NOVIEMBRE</b>		
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 9.290.000.- <b>Plazo:</b> 15 meses <b>Fecha de apertura:</b> 11/12/06 - 11,00 HS. <b>Lugar de apertura:</b> Sede IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 9.290.- <b>Venta de pliegos:</b> A partir del 15/11/06 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651		
P-4	SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL Obraspor Convenio	

haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio Cbo x-1001", ubicada en "Area Santa Cruz 1, Area de Exploración El Campamento, Departamento de Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260 (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Noviembre del corriente.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio Ea. Lma x-1", ubicada en "Yacimiento Estancia La Mañana, Area Santa Cruz 1/B, Departamento de Corpen Aike, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260 (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Noviembre del corriente.-

P-1

## CONVOCATORIAS

### CARSA S.A. CONVOCATORIA

CARSA S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 02 de Diciembre de 2006 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2006.-
- 3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 4) Destino de los Resultados.-

### EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-2


### MEDISUR S.A. CONVOCATORIA



Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2006, a las 12,00 horas y en segunda convocatoria a las 13,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:



- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 30° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2006.
- 3°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4°) Remuneración de la Sindicatura.
- 5°) Destino de los resultados.
- 6°) Elección de Síndico titular y suplente.

**EL DIRECTORIO**

P-2

 <p><b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</p>	<p><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>
<p><b>LICITACION PUBLICA N° 49/IDUV/2006</b> <b>Pavimento Urbano en la Localidad de LOS ANTIQUOS</b></p>	
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 9.000.000.- <b>Plazo:</b> 15 meses <b>Fecha de apertura:</b> 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$9.000.- <b>Venta de pliegos:</b> A partir del 15/11/06 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651</p>	
<p>SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL P-4 Obraspor Convenio</p>	

 <p><b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</p>	<p><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>
<p><b>LICITACION PUBLICA N° 50/IDUV/2006</b> <b>Pavimento Urbano en la Localidad de PERITO MORENO</b></p>	
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 9.570.000.- <b>Plazo:</b> 15 meses <b>Fecha de apertura:</b> 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$9.570.- <b>Venta de pliegos:</b> A partir del 15/11/06 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651</p>	
<p>SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL P-4 Obraspor Convenio</p>	

 <p><b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</p>	<p><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>
<p><b>LICITACION PUBLICA N° 53/IDUV/2006</b> <b>Pavimento Urbano en la Localidad de PUERTO DESEADO</b></p>	
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 8.050.000.- <b>Plazo:</b> 12 meses <b>Fecha de apertura:</b> 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 8.050.- <b>Venta de pliegos:</b> A partir del 15/11/06 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651</p>	
<p>SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL P-4 Obraspor Convenio</p>	


 <p><b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b></p>
<p><b>PASEO COSTANERO en PUERTO SANTA CRUZ</b> <b>1° ETAPA</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 95/IDUV/2006</b></p>
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 12.450.000.- <b>Plazo:</b> 15 Meses <b>Fecha de Apertura:</b> 01/12/2006 a las 11 HS. <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- <b>Valor del Pliego:</b> \$ 12.450.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 15/11/2006.- <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-</p>
<p><b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b> P-4  <b>Juntos por Santa Cruz</b></p>


 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**Nueva COMISARIA en la localidad de PUERTO SAN JULIAN**  
**LICITACION PUBLICA N° 62/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.558.000.- **Plazo:** 12 Meses  
**Fecha de Apertura:** 04/12/2006 a las 11 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 2.558.-  
**Venta de Pliegos:** Apartir del 10/11/2006.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*


P-3 

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS SEDE L.A.L.C.E.C. en RIO GALLEGOS**  
**LICITACION PUBLICA N° 93/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 750.000.- **Plazo:** 10 Meses  
**Fecha de Apertura:** 29/11/2006 a las 11 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 750.-  
**Venta de Pliegos:** Apartir del 08/11/2006.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*


P-3 

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**PAVIMENTO URBANO en JARAMILLO y FITZ ROY**  
**LICITACION PUBLICA N° 96/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 12.510.000.- **Plazo:** 12 Meses  
**Fecha de Apertura:** 01/12/2006 a las 11 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 12.510.-  
**Venta de Pliegos:** Apartir del 15/11/2006.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

P-4 

**SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4024**

<b>LEY</b>	
2940.-	Pág 1
<b>DECRETOS DEL PODERE EJECUTIVO</b>	
3245- 2718 - 2719.-	Págs. 1/2
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
2696 - 2697 - 2698 - 2699 - 2700 - 2701 - 2702 - 2703 - 2704 - 2705 - 2706 - 2707 - 2708 - 2709 - 2710 - 2711 - 2712 - 2713.-	Págs. 2/4
<b>RESOLUCIONES</b>	
1557 - 1558 - 1559 - 1560 - 1561 - 1563 - 1564 - 1565 - 1566 - 1567 - 1568 - 1569 - 1570 - 1571 - 1601 - 1602 - 2528/IDUV/06.-	Págs. 4/5
<b>DISPOSICIONES</b>	
488 - 489 - 491 - 492/S.P.yA.P./06.-	Págs. 5/7
<b>EDICTOS</b>	
CORIA C/CEJAS - COPOLQUE Y OTRO - DODMAN - PORCEL S/QUIEBRA - M.P.S.J. C/ SAIHUEQUE - IRIGOYEN Y OTRA - CERDA Y TORRES - CARCAMO LAMBERT Y OTROS - NAVARRO C/CRUZ CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRO - MAYORGA - VAZQUEZ MARTINEZ - GARAY BORQUEZ - YAGODNIK MIGUENS - HIJOS DE FLORENTINO PEREZ S.C.C. S/QUIEBRA - RUIZ Y BEZUNARTEA - BEHM - C.R. HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - FERNANDEZ - UTE SERV. ELEC. ESPECIALES S.R.L. CONSTRUCCIONES ARAUJO/SINERGIS S.R.L. - COLLINO - XARCO S.A - FISHING AND ADVENTURE S.A. - RUIZ.-	Págs. 7/9
<b>NOTIFICACIONES</b>	
CPE/POETE/CASTAÑON (SUM. ADM.)/CASTAÑON (PRES. ABANDONO DE TAREAS).-	Págs. 9/10
<b>AVISOS</b>	
SMA (POZO EXP. Cbo x-1001) - SMA (POZO EXP. Ea Lma x-1).-	Págs. 10/11
<b>CONVOCATORIAS</b>	
CARSA S.A. - MEDISUR S.A.-	Pág. 11
<b>LICITACIONES</b>	
97 - 98 - 44 - 45 - 49 - 50 - 53 - 95 - 62 - 93 - 96/IDUV/06 - 44 - 43/MAS/06.-	Págs. 10/12

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 44/2006.- "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO RADIOLOGICO Y PROCESADORAS DE PLACAS".-**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 14 DE DICIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones)  
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 43/2006.- "ADQUISICION DE 160.000 ENVASES DE LECHE".-**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 - 15:00 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-  
P-1

**MUY IMPORTANTE**

Solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
**Telefax (02966) 436885-**  
**Correo Electrónico:**  
**[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)**

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-